

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47086 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 651/2016 por auto de fecha 17/05/2018 se ha decretado la declaración, conclusión del concurso PRODUCCIONES AGROPECUARIAS EL CARDIEL, con CIF: B-83959288.

2.º Acordar la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni llamamiento de acreedores.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058454-1